

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO

21203 *Resolución de 10 de octubre de 2024, de la Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental, por la que se corrigen errores en la de 20 de julio de 2024, por la que se formula declaración de impacto ambiental del proyecto «Parque eólico PE Tramuntana, de 126 MW de potencia instalada, sito en los términos municipales de Ascó, Flix, Vinebre y La Torre de l'Espanyol (Tarragona), y su infraestructura de evacuación».*

Advertido error en la Resolución de 20 de julio de 2024, de esta Dirección General, por la que se formula declaración de impacto ambiental del proyecto «Parque eólico PE Tramuntana, de 126 MW de potencia instalada, sito en los términos municipales de Ascó, Flix, Vinebre y La Torre de l'Espanyol (Tarragona), y su infraestructura de evacuación», publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 192, de 9 de agosto de 2024, se procede a efectuar la oportuna rectificación:

Página 102946, primer párrafo del apartado «2. Descripción y localización del proyecto».

Donde dice:

«Por una parte, el parque eólico Tramuntana de 112.2 MW de potencia instalada y sus infraestructuras de evacuación hasta la SET Promotores Ascó II, en adelante denominado proyecto PE Tramuntana, y, por otra parte, la SET Promotores Ascó II y su conexión con la SET Ascó de REE, en adelante denominado proyecto SET Promotores Ascó I.»

Debe decir:

«Por una parte, el parque eólico Tramuntana de 112.2 MW de potencia instalada y sus infraestructuras de evacuación hasta la SET Promotores Ascó II, en adelante denominado proyecto PE Tramuntana, y, por otra parte, la SET Promotores Ascó I y su conexión con la SET Ascó de REE, en adelante denominado proyecto SET Promotores Ascó I.»

Madrid, 10 de octubre de 2024.–La Directora General de Calidad y Evaluación Ambiental, Marta Gómez Palenque.